

000016

22-6-2020

QUINTO: Se remite al Ministerio de Defensa, al Ministerio de Interior y Policía y a la Policía Nacional para su conocimiento y requerimiento de asistencia en el cumplimiento de la medida dispuesta en la presente resolución.

DADA, FIRMADA Y SELLADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).



DR. RAFAEL SANCHEZ ARBENAS
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social